

**RELACION DE SERVICIOS LIBERALIZADOS MEDIANTE ACUERDOS BILATERALES QUE PUEDEN REALIZARSE AL AMPARO DE LA HOJA DE RUTA INTERBUS CON DESTINO A PAISES NO SIGNATARIOS DE DICHO ACUERDO (Actualizada al 27-5-2009).**

PAÍS	ACUERDO		SERVICIOS LIBERALIZADOS				
	EN VIGOR	APLICACIÓN PROVISIONAL	PUERTAS CERRADAS	IDA CARGADO REGRESO VACÍO	ENTRADA VACIO PARA RECOGER Y TRAER A ESPAÑA		
					GRUPO PREV. CONSTITUIDO (1)	GRUPO TRANSP. ANTERIORMENTE (2)	GRUPO INVITADO A VENIR A ESPAÑA (3)
ANDORRA (4)		X	X	X	X	X	X
ARGELIA	X		X	X			
BIELORRUSIA		X	X	X			
IRÁN	X		X	X	X	X	X
KAZAJSTÁN	X		X	X			
MARRUECOS	X		X	X			
RUSIA	X		X	X	X	X	X
TUNEZ	X		X	X			
UCRANIA	X		X	X			
YUGOSLAVIA	X		X	X	X	X	X

(1) Por contrato de transporte firmado antes de su llegada al territorio del otro país.

(2) Por el mismo transportista en un servicio de ida cargado y regreso vacío.

(3) Corriendo los gastos de transporte por cuenta de la persona que invita. Grupo homogéneo, no formado expresamente para el viaje.

(4) Aplicación provisional del Acuerdo INTERBUS, por convenio con las Autoridades andorranas.